

Consulta

Previa | Libre | Informada

para Grupos de Atención Prioritaria

Consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a **personas, pueblos y comunidades originarias** en materia de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular y autoadscripción calificada para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

Convocatoria

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 41 fracción V apartado C y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 6 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo; 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 184 Bis la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato ; y los artículos 3, 5 fracción I, 10 y 11 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.



NMX-R-025-SCFI-2015
Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 y recertificada el 11 de febrero de 2025 con fecha de expiración del 11 de febrero de 2029.

www.ieeg.mx

Convoca:

A las personas, pueblos y comunidades originarias, autoridades tradicionales y comunitarias de los pueblos y comunidades originarias asentadas en el estado de Guanajuato, interesadas en participar en la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.

El propósito de esta Consulta es recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos respecto a la implementación de las acciones afirmativas y los mecanismos idóneos para la acreditación de la autoadscripción calificada en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2026-2027, con la finalidad de promover una representación política efectiva, visible y plena en los Ayuntamientos y el Congreso del Estado.

La consulta se desarrollará bajo las siguientes:

Bases

Primera. Actores del Proceso de Consulta.

- a) Personas a consultar¹:** Personas pertenecientes a pueblos y comunidades originarias del estado de Guanajuato incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa a las comunidades Chichimecas Jonaz, Pame, Guamares, (Eza´r) y las personas y comunidades del pueblo originario Otomí (Ñanhú/Hñõñhõ), participando de forma individual, comunitaria o mediante sus autoridades tradicionales, comunitarias e instituciones representativas.

Así como, las asentadas en el territorio de la entidad, a través de sus autoridades representantes; así como a los migrantes de los pueblos Nahuatl, Mazahua, Purépecha, Zapotecos, Wixárika, Mixtecos, Mixes, Mayas y demás pueblos y comunidades indígenas que residan de forma temporal o permanente en la entidad.²

- Autoridad Responsable:** El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG).

Órganos Técnicos: La Secretaría de Derechos Humanos del

¹ Enlistadas de manera enunciativa no limitativa.

² Acorde a lo establecido en el artículo 3 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato.

- c) estado de Guanajuato, a través de la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

- Órgano Garante:** La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- d)

Segunda. Objeto y Materia de la Consulta.

La consulta tiene como objeto recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos sobre cómo el IEEG debe fomentar y regular la participación político-electoral de las personas pueblos y comunidades originarias como candidatas y candidatos a los distintos cargos de elección popular para integrar el Congreso del Estado y los 46 Ayuntamientos, bajo el principio de autoadscripción calificada.

Tercera. Modalidad de Participación.

Buscando superar las barreras geográficas y maximizando la participación, la consulta se realizarán bajo una modalidad híbrida (presencial y virtual). Los cuestionarios y materiales estarán disponibles tanto en formato físico en las 15 Juntas Ejecutivas Regionales, distribuidas en todo el estado, como en formato digital en el micrositio web oficial del IEEG. Asimismo, se contará con traducción simultánea a lenguas originarias Chichimeca Eza´r, Otomí Ñanhú/Hñöñhö; así como de lengua de señas mexicana.

Cuarta. Procedimiento y Fases de la Consulta.

- a) **Fase Informativa y Deliberativa:** El IEEG pondrá a disposición de las personas pueblos y comunidades originarias, así como de sus autoridades tradicionales la convocatoria y los materiales informativos en español y traducidos a lenguas originarias Chichimeca Eza´r, Otomí Ñanhú/Hñöñhö. Las comunidades dispondrán de un periodo de reflexión y deliberación interna en total libertad, de acuerdo con sus propias formas de organización y toma de decisiones, sin intervención de partidos políticos o autoridades de cualquier ámbito.
- b) **Fase Consultiva (Foro de Consulta):** Se llevarán a cabo **dos Foros de Consulta Regionales** en modalidad híbrida para establecer el diálogo directo, recibir propuestas y levantar las actas con los acuerdos alcanzados:

- **Primer Foro Regional (Sede Victoria):** Se llevará a cabo el **18 de julio de 2026**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas en sede por confirmar.³
- **Segundo Foro Regional (Sede San Miguel de Allende):** Se llevará a cabo el **19 de julio de 2026**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas en sede por confirmar.⁴
- **Cuestionarios disponibles en las Juntas Ejecutivas Regionales:** El cuestionario estará disponible en las 15 Juntas Ejecutivas Regionales, a las cuales se podrá acudir del **10 al 19 de julio**, y del **3 al 10 de agosto**, en un horario de 9:00am a 4:00pm, a efecto de que pueda ser respondido por la persona solicitante, tanto en su formato digital como en formato físico.
- **Cuestionarios disponibles en el sitio web:** los cuestionarios estarán disponibles del **10 de julio al 10 de agosto** en el sitio web del IEEG.

c) Fase de Seguimiento de Acuerdos y Sistematización: Durante el mes de agosto de 2026, el IEEG sistematizarán la información recopilada en los cuestionarios y foros.

Posteriormente se elaborará un informe técnico, el cual servirá como base para la elaboración del proyecto de acuerdo que integrará las opiniones viables para la emisión de las acciones afirmativas del PEL 2026-2027 por parte del Consejo General, previo al inicio formal del proceso electoral.

³ La ubicación exacta de la sede está por confirmarse; la información detallada para asistir se distribuirá físicamente en nuestras oficinas y de forma digital en las plataformas del IEEG.

⁴ La ubicación exacta de la sede está por confirmarse; la información detallada para asistir se distribuirá físicamente en nuestras oficinas y de forma digital en las plataformas del IEEG.

Quinta. Medios de Información y Enlaces.

Para resolver dudas, recibir asesoría o solicitar el envío de cuestionarios físicos, las personas interesadas pueden acudir a las Juntas Ejecutivas Regionales correspondientes o comunicarse a través de los siguientes canales:

- Página Electrónica y Micrositio: <https://ieeg.mx/consulta-gap>
- Teléfono: 473-735-3000 Ext. 3316
- Correo electrónico: gruposprioritarios@ieeg.org.mx

Sexta. Casos no previstos.

Los ajustes operativos y situaciones no previstas en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos, en el ámbito de sus atribuciones, por el grupo multidisciplinario, la Secretaría Ejecutiva o el Consejo General del IEEG.